

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****98****MADRID NÚMERO 64****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Juicio Verbal (250.2) número 781/2017, entre Visegur, S. A., y doña Diana Lorena Soto Ortiz, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Estimo la demanda presentada por Visegur, S. L., y en consecuencia debo condenar a doña Diana Lorena Soto Ortiz al pago de (1.756,89 euros), más intereses en la forma expuesta en el fundamento segundo de esta resolución, con imposición de las costas causadas en esta instancia.

Notifíquese a las partes haciéndoles saber que esta resolución es firme y frente a ella no cabe recurso.

Así por esta sentencia, juzgando definitivamente en esta instancia, lo acuerdo, mando y firmo.—Gladys López Manzanares, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 64 de Madrid.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—La ilustrísima magistrada-juez.

Publicación.—Firmada la anterior resolución es entregada en esta secretaría para su notificación, dándose publicidad en legal forma, y se expide certificación literal de la misma para su unión a autos. Doy fe.

Nota.—Siendo aplicable la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en los artículos 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los datos contenidos en esta comunicación y en la documentación adjunta son confidenciales, quedando prohibida su transmisión o comunicación pública por cualquier medio o procedimiento y debiendo ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a doña Diana Lorena Soto Ortiz, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 2 de octubre de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/344/20)

